

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 07 NOV 2023

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 2237 de fecha 13 de octubre de 2023, el cual nombra a Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Privada “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL.” ID:2743-72-CO23.

B.- El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta privada “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL.” ID:2743-72-CO23, al contratista MARCELO DEL CARMEN PAZ NOVOA, RUT [REDACTED], en la suma de \$59.659.049.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 75 días corridos.

C.- El Acuerdo de Concejo de sesión Extraordinaria N°30 de fecha 17 de octubre de 2023, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Privada “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL.” ID:2743-72-CO23.

D.- El Decreto Exento N° 2290 de fecha 19 de octubre de 2023, el cual Acepta la oferta del contratista MARCELO DEL CARMEN PAZ NOVOA, RUT [REDACTED] en la suma de \$59.659.049.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 75 días corridos, para la ejecución de la obra “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”.

E.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El incumplimiento del punto 15.2. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, que estipula “Dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la adjudicación de la propuesta, y en todo caso en forma previa a la suscripción del Contrato, el proponente favorecido deberá Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de Ejecución de Obras” para la Propuesta Privada “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”. ID:2743-72-CO23, a lo cual el contratista no dio cumplimiento.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto la Adjudicación de la Propuesta Privada “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL.” ID:2743-72-CO23, al contratista MARCELO DEL CARMEN PAZ NOVOA, RUT [REDACTED], en la suma de \$59.659.049.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 75 días corridos, debido a que el contratista adjudicado, según lo establecido en el punto 15.2 de las Bases Administrativas, no ingreso la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, lo cual no permite continuar con el proceso.

2. Revóquese la Propuesta Privada “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL.” ID:2743-72-CO23, debido a que el adjudicado, no ingreso la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, según lo establecido en el punto 15.2 de las Bases Administrativas, lo cual no permite continuar con el proceso.

3. Efectúese un nuevo llamado a Propuesta Pública para la ejecución de la obra “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA

ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/RDI/

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal

